



**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**



I LEGISLATURA

Ciudad de México a 20 de septiembre del 2019.  
MAME/AL/064/19

**LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO**  
**COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Miguel Ángel Macedo Escartín**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 5, fracción I; 82 y 83 segundo párrafo, fracciones I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, muy atentamente, me permito solicitar la inclusión en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de este Órgano legislativo, a celebrarse el siguiente **jueves 26 de septiembre** del año en curso, la discusión como **asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y a las personas titulares de las 16 alcaldías, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan políticas públicas dirigidas a involucrar a los varones en la eliminación de los estereotipos de género, la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres, y en la prevención de la salud y el logro de la igualdad de género.**

Con ese propósito, acompaño para los fines procedentes, versión impresa y archivo electrónico de la proposición a la que me he referido.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

  
I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO 00007950  
FECHA 20/SEP/19  
HORA: 16:41 hrs  
RECIBO: Anadna



I LEGISLATURA

**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**

**morena**  
La esperanza de México

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se solicita respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México y a las personas titulares de las 16 alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan políticas públicas dirigidas a involucrar a los varones en la eliminación de los estereotipos de género, la prevención y eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres, modificar la división sexual del trabajo promoviendo las responsabilidades domésticas y del cuidado de las hijas y los hijos, la prevención de la salud y el logro de la igualdad de género.**

**Al tenor de los siguientes:**

**ANTECEDENTES.**

De acuerdo con datos de la ONU, en México, al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas ha enfrentado un incidente de violencia; 41.3% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual y, en su forma más extrema, 9 mujeres son asesinadas al día.



I LEGISLATURA

## MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

**morena**  
La esperanza de México

A su vez, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2018, señala que de 2013 a 2018 la sensación de inseguridad de las mujeres pasó de 74.7% a 82.1%.

Datos de la misma encuesta señalan que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres tanto en lugares públicos como en privados: cajero automático en vía pública (87.4%), transporte público (74.2%), calle (72.9%), carretera (69.5%), mercado (65.5%), parques (62.1%), automóvil (48.9%), escuela (39.2%), trabajo (36.2%) y casa (26.7%).

Por otra parte, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de 2015 a la fecha se han realizado 3,200 feminicidios a nivel nacional. Tan solo de enero a junio de 2019 se registraron 470 casos.

Finalmente, en el caso de la Ciudad de México tenemos que de enero a agosto del presente año, 292 mujeres han sido víctimas de abuso sexual en la Ciudad de México;

Cabe señalar que en la mayoría de los casos de violencia contra las mujeres, las agresiones han sido realizadas por hombres (no siempre desconocidos); de ahí la necesidad de trabajar con hombres, para poder eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres. Para ello, es importante que los hombres reconozcan las prácticas que los hace violentos, dominantes y que las enfrenten, las asuman, las cambien mediante compromisos personales y grupales dirigidos a buscar relaciones equitativas en los diferentes ámbitos sociales: familia, escuela, trabajo, comunidades, barrios, espacios públicos, transportes.



I LEGISLATURA

## MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

**morena**  
La esperanza de México

En este sentido, y como lo señala el Mtro. Pablo Navarrete Gutiérrez, “El diseño e implementación de las políticas públicas (para poner fin a la violencia contra las mujeres) tienen un problema de origen, pues en los hechos, están condicionando a las mujeres su derecho a vivir sin discriminación ni violencia, a que ellas hagan, actúen, se movilicen y refuercen la falsa creencia de que la violencia contra las mujeres es un problema sólo de las mujeres...” en este sentido, señala el especialista “...no se han destinado recursos para incidir en la construcción de las llamadas “nuevas masculinidades”, es decir, aquellas basadas en el respeto a los derechos humanos de las mujeres, a pesar de que las “masculinidades hegemónicas o tradicionales”, que conllevan a una posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres, han demostrado ser letales, no sólo para las mujeres, sino también para los propios hombres. Y no se han destinado recursos, porque esta prevención de la violencia no ha estado presente en la agenda pública. Los esfuerzos se han concentrado en la sanción...(1)

Con la finalidad de atender este aspecto del problema, organizaciones y organismos internacionales han impulsado desde hace algunos años campañas para involucrar a los hombres en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; ejemplo de ello es la campaña global **HeforShe** que ONU Mujeres lanzó el 20 de septiembre de 2014. A través de ella, se busca involucrar a hombres y a niños, junto con las mujeres, como defensores de la igualdad de género; entre los mensajes que busca posicionar HeforShe se encuentran los siguientes:

- La igualdad de género libera no sólo a las mujeres, sino también a los hombres, de los roles sociales preestablecidos y de los estereotipos de género.

(1) Pablo Navarrete Gutiérrez. Generadores de Violencia. Milenio, Diario. 19 de junio de 2018.  
Generadores de Violencia,



I LEGISLATURA

## MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

**morena**  
La esperanza de México

- Los actos de violencia y discriminación hacia mujeres y niñas siguen presentándose en todas partes: escuelas, empresas, trabajos, medios, en el hogar; por eso es importante que alcemos la voz.
- Los países, empresas, universidades e instituciones que tienen mayor igualdad de género gozan de niveles más altos de crecimiento y de un mejor desempeño.

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece que:

Artículo 5. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

**Segundo.-** Que las Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, recomiendan a los estados miembros:

82, Inciso J.- Formular políticas y ejecutar programas, en particular para los hombres y los muchachos para modificar actitudes y comportamientos estereotipados respecto de las funciones y las obligaciones de cada género



I LEGISLATURA

**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**

**morena**  
La esperanza de México

con el fin de fomentar la igualdad entre los géneros y actitudes y conductas positivas;

82, Inciso K.- Fortalecer las campañas de toma de conciencia y la capacitación en cuestiones de igualdad entre los géneros para hombres y mujeres, niñas y niños a fin de eliminar la persistencia de estereotipos perjudiciales;

**Tercero.-** Que el artículo 4, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México garantiza la igualdad y no discriminación:

**Artículo 4**

Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos.

C. Igualdad y no discriminación:

1. La Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana, Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa.

**Cuarto.-** Que el artículo 11, apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva y la paridad de género:

**Artículo 11**

Ciudad incluyente.

C. Derechos de las mujeres:



I LEGISLATURA

## MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN DIPUTADO LOCAL

**morena**  
La esperanza de México

Esta constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

**Quinto.-** Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal en sus artículos 13 y 14 establece la obligación de implementar medidas de prevención para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres:

Artículo 13. La prevención es el conjunto de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades del Distrito Federal para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado.

La prevención comprende medidas generales y especiales, entre las que deberán privilegiarse las de carácter no penal.

Artículo 14. Las medidas de prevención general son aquellas que desde los distintos ámbitos de acción de las dependencias están destinadas a toda la colectividad y tienen como propósito evitar la comisión de conductas delictivas y otros actos de violencia contra las mujeres, así como propiciar su empoderamiento.



I LEGISLATURA

**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**

**morena**  
La esperanza de México

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y de obvia resolución lo siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.- Se solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan políticas públicas dirigidas a involucrar a los varones en la eliminación de los estereotipos de género, la prevención y eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres, modificar la división sexual del trabajo promoviendo las responsabilidades domésticas y del cuidado de las hijas y los hijos, la prevención de la salud y el logro de la igualdad de género.**

**Segundo.- Se solicita respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías para que en el ámbito de sus atribuciones destinen recursos a la promoción de políticas públicas y acciones que atiendan la construcción de las “nuevas masculinidades” dirigidas a involucrar a los varones en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres.**

**Recinto Legislativo de Donceles a los 24 días de septiembre de 2019.**